

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 633/1993, instado por La Caixa, representada por el Procurador señor Miralles Morera, contra «Promociones Toal-4, Sociedad Anónima», en reclamación de 51.028.647 pesetas de principal con más los intereses de demora vencidos con posterioridad al día 17 de julio de 1993 y las costas causadas y que se causen y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública substa y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Local destinado a oficina que comprende la planta de sótano, planta baja y entreplanta y naya. Su acceso lo tiene a nivel de planta baja y con entrada independiente a la de los pisos altos y desde esta planta por medio de escalera interior se accede a la planta sótano y a la entreplanta o naya. Son totalmente diáfanos teniendo en la planta de sótano un aseo con una superficie en planta sótano de 86,67 metros cuadrados construidos, siendo la útil de 72,28 metros cuadrados; en planta baja, 74,58 metros cuadrados construidos y útil 68,19; entreplanta o naya 39,22 metros cuadrados construidos y 34,09 útiles. Cuota: 33,28 por 100. Sito en la calle Doctor Pérez, número 5, de Alicante.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al folio 67, del libro 637, tomo 1.667, finca número 42.756.

Valorada a efectos de subasta en 30.540.000 pesetas.

Lote 2.—Local destinado a oficina situado en la planta primera de altos, sin contar la entreplanta, es una superficie diáfana con un aseo. Ocupa una superficie construida de 100,49 metros cuadrados y útil de 58,86. Cuota general, 16,68 por 100. Cuota en zaguán, escalera y ascensor, 25 por 100. Sito en la calle Doctor Pérez, número 5, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al folio 69, libro 637, tomo 1.667, finca número 42.758.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 pesetas.

Lote 3.—Local destinado a oficina situado en la planta segunda de altos, sin contar la entreplanta. Es una superficie diáfana con un aseo. Ocupa una superficie construida de 100,49 metros cuadrados y 58,86 metros cuadrados útiles. Cuota general, 16,68 por 100. Cuota en zaguán, escalera y ascensor, 25 por 100. Sito en la calle Doctor Pérez, número 5, de Alicante.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al folio 71, libro 637, tomo 1.667, finca número 42.760.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 pesetas.

Lote 4.—Local destinado a oficina situado en la planta tercera de altos, sin contar la entreplanta. Es una superficie diáfana con un aseo. Superficie construida de 100,49 metros cuadrados y útil de 58,86 metros cuadrados. Cuota general, 16,68 por 100. Cuota en zaguán, escalera y ascensor, 25 por 100. Sito en la calle Doctor Pérez, número 5, de Alicante.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al folio 73, libro 637, tomo 1.667, finca número 42.762.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 pesetas.

Lote 5.—Local destinado a oficina situado en la planta cuarta de altos, sin contar la entreplanta, y con una superficie diáfana con aseo. Superficie construida de 100,49 metros cuadrados y útil de 58,86 metros cuadrados. Cuota general, 16,68 por 100. Cuota en zaguán, escalera y ascensor, 25 por 100. Sito en la calle Doctor Pérez, número 5, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al folio 75, libro 637, tomo 1.667, finca número 42.764.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—30.353.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 621/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, contra don Eduardo Gilabert Boronat, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que al final se dirá, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores

en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Número 22.—Local o puesto número 22, del mercado en construcción El Tridente, con frente a la calle del Tridente, número 10, dentro de la unidad de actuación F del Plan Parcial del polígono 3/2 de la Playa de San Juan, término de Alicante.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.500, libro 243, sección segunda, folio 68, finca 13.445.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 7.104.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—30.360.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Juan de Dios Martínez Caballero, doña Encarnación Pérez Sánchez y don Juan de Dios Martínez Pérez; sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 19 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos

y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Mitad indivisa de un predio de tierra de riego, en el sitio del Rutanillo, de Jerez del Marquesado, de 1,4086 hectáreas. Es la finca con número registral número 3.294-N.

Tasada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

2. Rústica.—Mitad indivisa de tierra en el sitio del Rután, de Jerez del Marquesado, de 93,91 áreas. Es la finca con número registral 3.307-N.

Tasada pericialmente en 900.000 pesetas.

3. Rústica.—Mitad indivisa de un trozo de tierra de riego en el sitio del Rutanillo, de Jerez del Marquesado, de cabida 2,11 hectáreas. Es la finca con número registral 3.341-N.

4. Rústica.—Mitad indivisa de tierra en el pago del Alcázar, sitio del Chortal, de Jerez del Marquesado, de 11,74 áreas. Es la finca con número registral 3.312-N.

Tasada pericialmente en 115.000 pesetas.

5. Rústica.—Mitad indivisa de tierra de riego en el pago del Bernal, sitio de Rambla Seca, de Jerez del Marquesado de 6 áreas. Es la finca con número registral 3.317-N.

Tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

6. Rústica.—Mitad indivisa de trozo de tierra en el pago de Rambla Seca, en el Molino de Girola, de Jerez del Marquesado, de cabida 46,95 áreas. Es la finca con número registral 635-N.

Tasada pericialmente en 460.000 pesetas.

7. Rústica.—Mitad indivisa de tierra de riego en el sitio de Rután, de Jerez del Marquesado, de 46,95 áreas. Es la finca con número registral 3.338-N.

Tasada pericialmente en 460.000 pesetas.

8. Rústica.—Mitad indivisa de bancal en el Rutanillo, de Jerez del Marquesado, de 3,91 áreas. Es la finca con número registral 1.116-N.

Tasada pericialmente en 40.000 pesetas.

9. Rústica.—Mitad indivisa de un bancal en el Rutanillo, de Jerez del Marquesado, de cabida 3,91 áreas. Es la finca con número registral 2.282-N.

Tasada pericialmente en 40.000 pesetas.

10. Rústica.—Mitad indivisa de un bancal en el Rutanillo, de Jerez del Marquesado, de cabida 1,96 áreas. Es la finca con número registral 4.500.

Tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

Dichas fincas al tratarse de mitad por indiviso, se han valorado sin tener en cuenta las cargas.

Dado en Almería a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—30.371.

### ARRECIFE

#### Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1994, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Bringas Zabaleta y doña Rosario Martín Nobauer; y habiéndose librado edicto en fecha 29 de marzo de 1995 omitiéndose en el mismo el tipo de subasta de cada finca, por medio del presente se hace saber que los tipos de las mismas son los siguientes:

Número 15. Apartamento tipo A, ubicado en la planta baja del bloque A de un edificio sito en las parcelas números 29 y 30 del Plan Parcial de Ordenación de Costa Tegui, término municipal de Tegui. Tiene una superficie aproximada de 42 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en

dormitorio, baño, cocina, estar-comedor y una terraza de aproximadamente 10 metros 85 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta.

Linda: Norte, zona verde común que le separa de la calle de la urbanización; sur, con zona de solarium y piscina; oeste, con pasillo común a este apartamento y al número 103 de la nomenclatura particular y con el mismo apartamento 103 de la nomenclatura particular; este, con apartamento 105 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.008, libro 229, folio 66, finca número 23.477.

Tasada a efectos de subasta en 10.806.750 pesetas.

Número 16. Apartamento tipo A, ubicado en la planta baja del bloque A, de un edificio sito en las parcelas números 29 y 30 del Plan Parcial de Ordenación de Costa Tegui, término municipal de Tegui. Es el número 105 de la nomenclatura particular.

Es el quinto apartamento contando desde el vértice noroeste al vértice noreste del edificio. Tiene una superficie aproximada de 42 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en dormitorio, baño, cocina, estar-comedor, y una terraza de aproximadamente 10 metros 85 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta.

Linda: Norte, zona verde común, que le separa de la calle de la urbanización; sur, con zona de solarium y piscina; oeste, con apartamento número 104 de la nomenclatura particular; este, con pasillo común a este apartamento y al número 106 de la nomenclatura particular y con el mismo apartamento 106 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.008, libro 229, folio 67, finca número 23.478.

Tasada a efectos de subasta en 10.806.750 pesetas.

Dado en Arrecife a 20 de abril de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—La Secretaria.—30.366.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 171/95 de registro, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Santiago Alegre Crespo, natural de Escorihuela (Teruel), y vecino de Barcelona, nacido el día 26 de marzo de 1906, de estado casado, quien desapareció de su último domicilio, sito en calle Algarbes, 23, de Vallvidriera, no teniendo noticias de él desde el día 7 de septiembre de 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—27.257.

y 2.ª 22-5-1995

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 408/1991-4.ª se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Forest, y dirigido contra doña Claudia Escoda Sau y don Pablo Adsera Monne, en reclamación de la suma de 15.488.050 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte

días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas, que ascienden a las cantidades de:

Lote número 1: Finca número 4.907, tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca número 4.904, tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Finca número 5.173, tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Finca número 4.909, tasada en 2.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo del 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de julio, para la segunda el día 4 de septiembre y para la tercera el día 4 de octubre, todas a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador aceptado como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Porción de terreno situada en el término de Cambrils, partida Regaral; de extensión 753 metros cuadrados. Está compuesta por las parcelas números 20 y 21 del plano de la urbanización de la finca matriz de que se segregó. Contiene un edificio de planta baja y una planta alta, con un total de cuatro apartamentos, dos por planta; ocupando el edificio una superficie de 71 metros 5 decímetros cuadrados; subiéndose a las terrazas

de la planta alta por una escalera posterior. Lindante en conjunto la finca que se describe: Al norte, en una línea de 33 metros 32 decímetros, con resto de finca matriz que se segregó; este, en una línea de 19 metros 90 decímetros, con resto de la finca matriz de que se segregó; sur, en una línea de 26 metros 12 decímetros, con el camino de Cavet; oeste, en una línea quebrada de 23 metros 30 decímetros, con otra finca de don Andrés Arévalo, don Jaime Calderó y don Román de Muelas; y en el linde suroeste, donde hace ángulo, mide 7 metros 98 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.258, libro 105 de Cambrils, folio 63, finca número 4.907, inscripción quinta.

Lote número 2. Edificio con su terreno anexo, sito en Cambrils, partida Regaral; de extensión superficial 259 metros 96 decímetros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa 179 metros 39 decímetros 60 centímetros cuadrados. Compuesto de planta alta y planta baja, con cuatro apartamentos por planta, o sea, en conjunto ocho, con una superficie edificada por planta de 179 metros 39 decímetros 60 centímetros cuadrados, y en total de 358 metros 79 decímetros 20 centímetros cuadrados. Está integrada por la parcela número 22 del plano de parcelación. Linda en conjunto: Al sur, con calle en proyecto, en línea de 16 metros; al este, con finca de don Karl-H. Risse y doña Charlotte Elisabeth Risse, en línea de 19 metros 40 centímetros; norte, con resto de finca matriz, en línea de 17 metros 40 centímetros; y al oeste, con resto de finca matriz, o sea, la parcela número 21, en línea de 19 metros 90 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.258, libro 105 de Cambrils, folio 50, finca número 4.904, inscripción cuarta.

Lote número 3. Porción de terreno sito en el término de Cambrils, partida de Reguaral, de extensión 297 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con un pasaje, en una línea de 15 metros 80 centímetros; sur, finca de don Henrich Lottman, en una línea de 17 metros 20 centímetros; este, con don Horst Muller, en una línea de 16 metros 90 centímetros; y al oeste, con resto de finca de que procede, en una línea de 19 metros 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.276, libro 109 de Cambrils, folio 158, finca número 5.173, inscripción tercera.

Lote número 4. Porción de terreno sita en el término de Cambrils, partida Regaral, de cabida 259 metros 42 decímetros cuadrados. Está integrada por la parcela número 18 del plano de urbanización. Linda: Norte, pasaje; sur, parcela números 22 y 23; este, resto de finca de que se segregó; oeste, parcela 17 de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.258, libro 105 de Cambrils, folio 69, finca número 4.909, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.364.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1990, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancias del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de don William Cook, contra don Andrés Cousillas Larrañaga, doña Rosa Saranova Zozaya, don Julián Saranova Pradilla y doña Martina Zozaya Goñi, representados por la Procuradora doña Rosa María Pavia Botella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 1, local comercial señalado con el número 1, sito en la planta de semisótano del

edificio denominado Marc, en Benidorm, avenida Dieciséis Metros, esquina a la calle Roma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, al tomo 618, libro 132, folio 87, finca número 12.648.

Valorada en 250.000 pesetas.

Urbana.—Número 6, apartamento señalado con la letra C de la primera planta alta del edificio denominado Marc, sito en esta villa de Benidorm, avenida Dieciséis Metros, esquina a la calle Roma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 618, libro 132, folio 97, finca número 12.658.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 6 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 20 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.373.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 190/1992, se tramita Juzgado de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Zamorano Carrasco y doña Carmen Asensio Feo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725 (oficina 1.290), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda de la casa señalada hoy con el número 2 de la calle Músico Inchausti de Munguía, con una superficie útil aproximada de 73,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 85 de Munguía, folio 103, finca número 8.618, inscripción primera.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—30.351.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 193/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Purificación López Miguel y don Luis Alberto Fernández Araluce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda que tiene su entrada por el portal número 23 A, situado en la planta segunda, a la izquierda-derecha según se sube por las escaleras, tipo B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, finca número 37.350 de la calle Arbolancha, de Bilbao, número 23-A, segundo izquierda-derecha.

Tipo de subasta: 7.368.116 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—30.359.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 73/1995, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Pedro Herrero Escudero y doña Encarnación San Millán Moreno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de julio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.301.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 7 de septiembre, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857) cuenta número 3048-000-18-0073-95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 21.—Piso quinto izquierda, en planta sexta de la casa marcada con el número 1, de la calle Particular y de Jorge Juan, de esta ciudad, con entrada por la calle Particular, es del tipo B. Se halla destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias y mide una superficie incluidos servicios comunes de 92 metros 88 decímetros cuadrados, linda: Norte, vivienda número 20 y patio de luces, sur vivienda y patinillo de luces; este, vivienda 22 y al oeste, calle de su situación.

Inscripción: Se encuentra debidamente inscrita al tomo 1.650, libro 550, folio 60, finca registral número 47.108.

Dado en Cartagena a 25 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—30.346.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1994, a instancia del Institut Català de Finances, representado por el Procurador señor Enrique Basté, contra «Texuno, Sociedad Anónima», ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que al final se expresa, habiéndose señalado la tercera subasta, para el día 8 de mayo de 1995, y siendo fiesta local ese día, se señala para esa misma subasta, el próximo día 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Salvo su sujeción a tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 46.500.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en la calle Plá dels Avellaners, número 6 del centro industrial Santiga, en el término municipal de Barberá del Vallés, señalada con el número 3 del conjunto, disponibles como local único de la planta baja, de forma trapoide y sin división. Tiene una superficie de 592,50 metros cuadrados. Confronta por el norte con los departamentos primero y segundo; por el sur, con el departamento número 4; por el este, con el resto de la finca matriz, mediante talús; y por el oeste, con vía urbanizada común.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.594, libro 287, folio 87, finca número 18.502.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de abril de 1995.—La Juez, Belén Verdyguer Dúo.—La Secretaria.—30.354.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 121/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las trece, por primera vez el día 4 de julio, en su caso por segunda el día 3 de octubre, y por tercera vez el día 7 de noviembre del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de doña María de las Cruces Rodríguez Gigante, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a trastero situado en la planta sótano del edificio en esta ciudad y su calle Manzanares, número 39, que en lo sucesivo tendrá su entrada por la calle Sagunto, número 2; ocupa una superficie de 307 metros cuadrados, consta de una

sola nave. Cuota: 17,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 777, libro 416, folio 146, finca número 26.834, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.035.000 pesetas.

2. Tierra de secano cereal, en este término, al sitio del Raso y Camino de Barajas, que ocupa una superficie, después de una segregación efectuada de 1 hectárea 32 áreas 9 centiáreas 75 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 807, libro 434, folio 93 vuelto, finca número 17.986. Valorada a efectos de subasta en 8.225.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 21 de abril de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—30.282.

#### DENIA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1993, seguidos a instancia de la Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Jesús Cabrera Carpi, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 16 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 16 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.600.000 pesetas correspondientes a la finca 1.481; y 4.300.000 pesetas correspondientes a la finca 4.495.

#### Bienes objeto de subasta

1. En término de Ondara, partida Viñals, rústica secano, olivos de cabida 45 áreas 2 centiáreas, o sea 5 hanegadas 1 cuartón 33 cañas; lindante: Por el norte, don Julián, don Gabriel y don Pedro Ferrando Lull; sur, tierras de don Guillermo Bolufer; este, tierras de don Joaquín Solbes; y oeste, camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.040, folio 17, finca número 1.481.

2. Rústica secano campa (Campo Fonteta), de cabida 34 áreas 88 centiáreas, igual a 4 hanegadas 39 cañas, lindante: Por el norte, con barranco de Viñals y parcela de la Cooperativa de Riegos Sort de Mar; este, don Joaquín Solbes; sur, don Julián Ferrando Lull; y oeste, camino y finca de Cooperativa de Riegos Sort del Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.040, folio 19, finca 4.495.

Dado en Denia a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria.—30.341.

#### DENIA

##### Edicto

Don Francisco Salva Monfort, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1995 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Pedro Rivera Verdú, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.979.647 pesetas, no concurriendo postores, se señala segunda subasta.

Por segunda vez el día 16 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala tercera subasta.

Por tercera vez el día 16 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Quinta.**—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

**Sexta.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana, número 4-Z general.**—Puesto número 44 que forma parte del complejo Mercalp, integrado en el edificio Las Murallas, de Calpe, Carrero Blanco, número 9, con acceso por la calle Portalet directo e independiente, con una superficie construida de 87 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, número 4-Y general; izquierda, número 4-A general; fondo, zona de acceso del complejo, y frente, calle Portalet. Tiene una cuota de 1,67 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 658, libro 154, folio 64, finca 18.814.

Dado en Denia a 11 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Salva Monfort.—El Secretario.—30.336.

#### EL VENDRELL

##### • Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 375/1994-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Carvin, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 15 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de noviembre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

**Tercera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0375/94), una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

**Cuarta.**—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

**Quinta.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

**Sexta.**—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptima.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 1. Local destinado a garajes o aparcamientos, sito en la planta semisótano, del edificio sito en término de Cunit, con frente a la avenida de Barcelona, número 26, hoy número 156, inscrita al tomo 429, folio 41, finca número 9.681 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

2. Entidad número 2. Cuarto trastero situado en la planta semisótano del edificio sito en término de Cunit, con frente a la avenida de Barcelona, número 156. Inscrita al tomo 429, folio 44, finca número 9.683 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

3. Entidad número 3. Cuarto trastero situado en la planta semisótano del edificio de Cunit, con frente a la avenida de Barcelona, número 156. Inscrita al tomo 429, folio 47, finca número 9.685 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

4. Entidad número 4. Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en Cunit, con frente a la avenida de Barcelona, número 156. Inscrita al tomo 429, folio 50, finca número 9.687 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

Tasados a efectos de la presente en:

1. El lote número 1, finca número 9.681, en la suma de 5.700.000 pesetas.
2. El lote número 2, finca número 9.683, en la suma de 300.000 pesetas.
3. El lote número 3, finca número 9.685, en la suma de 500.000 pesetas.
4. El lote número 4, finca número 9.687, en la suma de 12.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 20 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario Judicial.—30.338.

#### ESPLUGUES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1993-E, seguido a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Fuentes Oller y doña María Isabel Jane Rufas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se hace saber que se publica el edicto publicado en este Boletín el día 1

de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado», número 51) en el sentido de que se señala la tercera subasta para el día 20 de julio, a las doce horas, y no el 5 de junio, a las doce horas, como venía señalado ya que es fiesta local.

Dado en Esplugues a 5 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.374.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 236/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra doña Marta Mateo Taboas y don José Luis Díaz García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

**Urbana número 17.**—Local de oficinas, en la planta primera de dos plantas comunicadas por escalera interior, que tiene una superficie en su planta baja de 81 metros 1 decímetro cuadrados, distribuidos en varios despachos, aseo y escalera, y en su planta alta, una superficie de 77 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en varios despachos, aseo y escaleras.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 23693, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 11 de septiembre de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 13 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para

la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.369.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 45/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra don Pedro Delgado García y doña Elisa G. Rosa Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 9.947, inscripción tercera, libro 199 de Adeje, tomo 914, folio 44. Sita en la villa y término municipal de Adeje, señalada con el número 19 de la calle Pérez Galdós, la cual consta de dos plantas, la baja, destinada a molturación de gofio y la alta, a vivienda. Ocupa en planta baja 194 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados serán cubiertos y en ella existe instalada la mencionada industria, estando los 74 metros cuadrados restantes destinados a patio trasero; en la planta alta ocupa 120 metros cuadrados cubiertos, se ubica la vivienda antes mencionada, distribuida en varias dependencias, habitaciones y servicios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, s/n, de esta ciudad, el próximo día 28 de julio del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 3740000184595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentren los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 28 de septiembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100

de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 30 de octubre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.660.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 10 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.335-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 425/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Adán Díaz, contra doña Hilda Cabrera Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, en el folio 25, tomo 755, libro 67 de Arico, finca número 5.590.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, s/n, de esta ciudad, el próximo día 26 de julio de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 37400001842594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a la misma.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 26 de septiembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de octubre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 26 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.333-12.

## JAEN

### Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 135/1991 de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra otros y «Cerámica Cruz de Baños, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

A las once de la mañana, de los días 27 de junio, 26 de julio y 26 de septiembre de 1995, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Predio de aprovechamiento industrial, señalado con el número 48 de la calle Baños, de la ciudad de Bailén. Ocupa una superficie de 90 áreas 48 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Está compuesto por: Una nave, dos porches, horno y edificios destinados a oficina y sala de máquinas. Finca registral número 22.122.

Su valor 114.713.600 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—30.368.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 717/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Calvo Ramírez y doña María Josefa López Rodríguez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de julio, a las doce cuarenta horas del mediodía, en los estrados de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 19 de septiembre; y en su caso, para la tercera, el día 24 de octubre, ambas a las doce cuarenta

horas, en el mismo lugar que la primera; y todas ellas con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad que se dirá en la descripción de cada finca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

**Segunda.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

**Quinta.**—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como batantes a los efectos de titulación de las fincas, sin derecho a reclamar ningún otro.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 25, integrante en régimen de propiedad horizontal, en la urbanización denominada Parque Jacaranda, sita en la carretera de Espera, pago Arroyo del Membrillar, de esta ciudad, con una superficie de 330 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.097, libro 176, folio 78, finca número 18.996, inscripción cuarta.

Se valora en la cantidad de 1.665.000 pesetas.

Urbana, consistente en una casa en El Puerto de Santa María, calle de la Rosa, número 6. Linda: Por su derecha entrando, con la casa número 4 de la propia calle; por la izquierda, con bodega que es la finca número 8 de la calle de la Rosa, que hace esquina con la calle Espíritu Santo; y por su fondo, con el jardín de Cano; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, tomo 1.479, libro 830, folio 164, finca número 1.238, inscripción decimoquinta.

Se valora en la cantidad de 9.157.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Ruiz Laza-ga.—El Secretario en funciones.—30.365.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1995-E, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Gálvez y doña María de los Angeles Muñoz Calero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de julio, a las once horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 8 de septiembre, y, en su caso, para la tercera, el día 10 de octubre próximos, ambas a la misma hora y lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 5.574.000 pesetas; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

**Segunda.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido en la anterior condición.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

**Quinta.**—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día del señalamiento, se traslada su celebración, a la misma hora, del día siguiente hábil; sirviendo al propio tiempo el presente de notificación en forma a los demandados, del triple señalamiento de subasta, por si no fueren hallados en el domicilio del inmueble hipotecado o ante la imposibilidad de llevar a efecto dicha notificación, por cualquier otro medio, en la forma ordinaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la urbanización Montealegre, bloque 2, piso sexto, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.031, sección tercera, libro 35, folio 89, finca número 3.902, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.574.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario Judicial.—30.361.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 260/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo Domínguez Marichal y doña Francisca Esperanza Estévez Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada:

**Rústica.**—Trozo de terreno en el término municipal del Sauzal, donde dice Ravelo, que mide más o menos 11 áreas 70 centiáreas y linda: Norte, Camino Real de La Orotava; sur, herederos de doña Josefa Rodríguez; este, herederos de don Salustiano Domínguez García, y oeste, don Rafael Gil Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna en el tomo 1.527, libro 58 del Sauzal, folio 152, finca número 4.873, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado de La Laguna, el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 32.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.337-12.

#### LAREDO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 59/1995, a instancia de la Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Antonio Sánchez Díez y doña Josefa Burot Cruz, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 13.—Local comercial, señalado con la letra A, sito en la planta baja del inmueble, segunda planta natural del mismo, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y que linda: Norte, sur y este, terreno sobrante de edificación, y oeste, portal número 1 del inmueble y cuarto de contadores. Le

corresponde a este local número 13-A, con carácter de elemento común de uso exclusivo, una superficie de 27 metros cuadrados, de la terraza situada en su lindero sur, con una longitud de norte a sur de 4 metros 10 decímetros y una anchura de 6 metros. Le corresponde una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte del 2,80 por 100. Forma parte en propiedad horizontal del siguiente: Edificio denominado Residencia Asón, sito en esta villa de Ampuero, calle Federico Somarriba, enclavado en una finca de 2.095,25 metros cuadrados, con frente a la misma y a través a la carretera de la Estación, con tres portales de acceso con la misma orientación, sin número asignado en la actualidad. Inscrito al libro 77 de Ampuero, tomo 542, folio 205, finca 9.548, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, el día 6 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3842-18-59/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 18 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—30.357.

## LAREDO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 349/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra Inmuvia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Número 6.—Vivienda de la planta tercera o ático de la casa letra D del conjunto urbanístico residencial El Puente, en Rasines. Mide 49 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y ático de la casa E; fondo y derecha, vuelo sobre el terreno anejo de la finca número 4; e izquierda, chalet letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al tomo 384, libro 42, de Rasines, folio 30, finca número 7.296, inscripción segunda.

2. Número 7.—Vivienda de la planta primera o piso bajo de la casa letra E del conjunto urbanístico residencial El Puente, en Rasines. Mide 70 metros cuadrados. Linda: Frente, portal y caja de escalera y zona común; fondo, su terreno anejo; derecha,

vivienda del piso bajo de la casa letra F; e izquierda, vivienda del piso bajo de la casa letra D. Tiene como anejo inseparable un terreno de unos 29 metros cuadrados, situado a su fondo que linda: Norte, doña Manuela Fuentesilla; sur, vivienda de la que es anejo; este, anejo de la finca número 10; y oeste, anejo de la finca número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al tomo 384, libro 42 de Rasines, folio 33, finca número 7.297, inscripción segunda.

3. Número 10.—Vivienda de la planta primera o piso bajo de la casa letra F del conjunto urbanístico residencial El Puente, en Rasines. Mide 70 metros cuadrados. Linda: Frente, portal y casa de escalera y zona común; fondo, su terreno anejo; derecha, vivienda del piso bajo de la casa letra G; e izquierda, vivienda del piso bajo de la casa letra E. Tiene como anejo inseparable, un terreno de unos 33 metros cuadrados, situado a su fondo, que linda: Norte, doña Manuela Fuentesilla; sur, vivienda de la que es anejo; este, anejo de la finca número 13; y oeste, anejo de la finca número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al tomo 384, libro 42 de Rasines, folio 42, finca número 7.300, inscripción segunda.

4. Número 14.—Vivienda de la planta segunda o piso primero de la casa letra G del conjunto urbanístico residencial El Puente, en Rasines. Mide 100 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda de la planta segunda de la casa F; fondo e izquierda, vuelo sobre el terreno anejo de la finca número 13; y derecha, chalet letra H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al tomo 386, libro 42 de Ramales, folio 54, finca número 7.304, inscripción segunda.

5. Número 18.—Chalet letra J del conjunto urbanístico residencial El Puente en Rasines. Se compone de tres plantas. Ocupa un solar de 45 metros cuadrados. Superficie total construida, 141 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, su terreno anejo; derecha, zona común; e izquierda, chalet letra I. Tiene como anejo inseparable, un terreno de unos 65 metros cuadrados, situado a su fondo, que linda: Norte, anejo del chalet letra I; sur, carretera de Ojibar; este, don José Bonachea; y oeste, chalet del que es anejo y zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al tomo 384, libro 42 de Rasines, folio 66, finca número 7.308, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, número 8, el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es para la número 1, 5.516.000 pesetas; para la número 2, 7.855.250 pesetas; para la número 3, 7.069.500 pesetas; para la número 4, 8.973.000 pesetas; y para la número 5, 14.022.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 3842-18-349/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo

el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. El presente edicto servirá de notificación a la demandada si no fuera hallada en las referidas fincas.

Dado en Laredo a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.355.

## LAS PALMAS

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguido con el número 96/1992 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Pérez Almeida, contra doña Teresa de Jesús Burgazzoli Afonso y don Alvaro Pol González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 347700017009692 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero solo el actor, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

28.—Piso vivienda señalado con la letra B, en la primera planta alta del portal que tiene el número 8, de la calle Costa Rica integrado en el denominado edificio Costa Rica. La vivienda ocupa aproxima-

damente 73 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Tipo D, en el portal 3 del proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Las Palmas al tomo 1.033, del libro 29, página 89, finca número 2.519.

Su valor de tasación: 10.427.280 pesetas.

Dado en Las Palmas a 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—30.350.

## LORCA

### Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 83/1994 se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Díaz y Permas, Sociedad Anónima», en cuyos autos ha recaído en el día de hoy resolución proclamando la votación favorable al convenio, cuyo tenor literal es el siguiente:

1) Todos los créditos ordinarios e incluso los créditos que teniendo derecho de abstención no hagan uso del mismo, adhiriéndose a este convenio, no devengarán interés alguno, considerándose el importe del crédito por la cantidad que aparece recogida en la lista de acreedores.

2) Se pagará el total de la deuda en el plazo de nueve años, de la siguiente forma: Los cuatro primeros años de carencia; al vencimiento del quinto año, el 20 por 100 de la deuda; al vencimiento del sexto año, el 20 por 100 de la deuda; al vencimiento del séptimo año, el 20 por 100 de la deuda; al vencimiento del octavo año, el 20 por 100 de la deuda; y al vencimiento del noveno año el 20 por 100 restante.

Los plazos comenzarán a computarse desde que sea firma el auto de aprobación de convenio.

Dado en Lorca a 3 de mayo de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—30.367.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 138/1994, seguidos a instancia del Procurador señor Fernández Riverol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Pérez Rodríguez, María Victoria Hernández Díaz, don Antonio Pérez Hernández y doña María Teresa Rodríguez Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican para cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento a los demandados don Juan Antonio Pérez Rodríguez y María Victoria Hernández Díaz y que al fin se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor de tasación y tendrá lugar el próximo día 27 de junio, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 27 de julio, a la hora de las doce.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de septiembre, a la hora de las doce, advirtiendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.767, código 17, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en la subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes; si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda única de la tercera planta de la casa de sótano, 5 plantas y ático sita en Los Llanos de Aridane, en la calle Vizconde del Buen Paso, número 25, que tiene una superficie útil de 146 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Al frente, caja de escalera, ascensor y don Antonio Pérez Hernández; fondo y derecha entrando, pasillo común e izquierda, calle de su situación. Tiene como anexo C privativo un depósito de agua sito en la azotea marcado con el número 3.

Cuota: 16 por 100.

Inscrita en el libro 235 de Los Llanos de Aridane, tomo 1.181, folio 211, finca número 15.063.

Su valor a efectos de subasta: 12.813.900 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 10 de abril de 1995.—La Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—30.339-12.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.303/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Miguel Ángel Cabo Picazo, contra don Juan Muntaner Bauza y doña Catalina Bauza Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.924.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 17 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.943.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 25 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900001303/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Manacor (Palma de Mallorca), en el segundo piso señalado con el número 18 de la escalera C, del edificio sito entre la calle Modesto Codina y la carretera Palma Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 1, al tomo 3.942, libro 792, folio 193, finca número 50.728.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—29.121-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Marina

Antón-Pacheco Maqueda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 44.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000025/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 46, piso 10, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.982, folio 60, finca registral número 41.734.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.240.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, con el número 638/1992, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 40 de la calle Valverde de Madrid, contra don Fernando Benito García y doña Susana Rico Hinojos, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, don Fernando Benito García y doña Susana Rico Hinojos, ambos con domicilio en la calle Valverde, número 40, segundo derecha de Madrid, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.148.314 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4.017, sita en Madrid, en la calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.654, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Valverde, número 40, segundo derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de esta capital, tomo 30, folio 169, finca número 2.288. Total tasado: 17.148.314 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el mismo en Madrid a 17 de abril de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—30.356.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 809/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra doña Carmen García Maura, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 55.266.875 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 41.450.057 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000809/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Juan de Austria, número 32, piso 7.º izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 2.234, libro 516 de la Sección Primera, folio 152, finca número 10.122-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.196.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 560/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Rodríguez Grande, don Sergio Montoto Suárez y doña María Socorro Villar Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Manuel Rodríguez Grande, don Sergio Montoto Suárez y doña María Socorro Villar Alonso:

Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Maiquez, número 38. Finca registral número 48.675, tomo 1.102, folio 185, como de la propiedad de don Sergio Montoto Suárez y doña María Socorro Villar Alonso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.750.000 pesetas, si se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede

de los Juzgados de Plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte de la ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.334.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 655/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Juan Martínez Martínez y doña Antonia Vázquez Melendro, ambos en ignorado paradero, se ha acordado en resolución de fecha 27 de abril de 1995, notificar el saldo deudor a los demandados mediante edictos, por su ignorado paradero, ascendiendo éste a la cantidad de 4.002.366 pesetas.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1995.—La Secretaría.—30.340.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.131/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Francisca Rodríguez Moreno, don Luis Isidro Fernández García y doña Argentina Tagliabue Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demanda:

Parcela de terreno con chalet, vivienda unifamiliar, en partida Cabo Martín, calle Noguera, de la urbanización Cap. Martí, término de Jávea (Alicante), incluido terreno de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia (Alicante), al tomo 721, libro 167 de Jávea, folio 249, finca número 20.634.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22 de Madrid, el próximo día 11 de julio de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que el sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1995, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publique la misma.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.362.

#### MAHON

##### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 494/1994, se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Pons Sans y doña Carmen Borrás Coll. En reclamación de 14.585.646 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de junio; para la segunda subasta el día 19 de julio y para la tercera subasta el día 19 de septiembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 32.400.000 pesetas.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0494-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición de segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así como lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

**Urbana.**—Casa sita en Mahón, calle Hannover, número 2. Ocupa un solar de 25 metros cuadrados; consta de sótano, planta baja y tres alzadas. Inscrita al tomo 447, folio 237, finca 2.667 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 17 de abril de 1995.—La Secretaria.—29.120-3.

#### MAHÓN

##### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 602/1993, se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a don Rafael Vidal Lucena, en reclamación de 13.344.026 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio, para la segunda subasta el día 28 de julio y para la tercera subasta el día 28 de septiembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 29.124.000 pesetas.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0602-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así como lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sobre la parcela Q3, de superficie 1.242 metros cuadrados, del conjunto identificado como Polígono Q del Plan Parcial del Sector Dos, en Cap d'en Font, del término municipal de Sant Lluís. Consta la vivienda de planta baja solamente y el resto de la parcela se destina a jardín y accesos a la vivienda desde la zona de paso común del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.636, folio 191, finca 7.159, inscripción segunda.

Dado en Mahón a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—29.231.

#### MAHÓN

##### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 473/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de entidad «BBV Leasing, Sociedad Anónima», frente a entidad «M. S. Moto Sport, Sociedad Anónima», don Enrique Guillén Solanas, doña María Isabel Sánchez Fayos y don José Justo Fernández Cigoña Martínez. En reclamación de 2.539.593 pesetas, de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio, para la segunda subasta el día 28 de julio y para la tercera subasta el día 29 de septiembre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será el que se señala a continuación de cada una de las fincas objeto de subasta.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0473-91, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercero.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición de segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Séptima.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así como lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

**Octava.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Porción de terreno, sita en las inmediaciones de la denominada «Cala Viniancolla», del término de Sant Lluís. Sector 11, sin número de gobierno. Superficie: 1.390 metros cuadrados, considerado como suelo urbano no programado. Inscrita al tomo 1.559-1, finca número 6.745. Valorada en 695.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta baja del bloque A, designado como A-1, del complejo urbano de 44 apartamentos, sito en la urbanización «Son Parc», ubicado en las parcelas números 3 y 4 de la zona de apartamentos segunda línea, del término municipal de Mecadal. Consta de tres dormitorios y otras dependencias, y ocupa una superficie de 56 metros 95 decímetros cuadrados, un porche cubierto de 16 metros 45 decímetros cuadrados y un jardín de 13 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.681, folio 53, finca número 8.391. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta alta del bloque A, designado como A-2, del mismo complejo urbano ya descrito. Consta de tres dormitorios y otras dependencias, y ocupa una superficie de 56 metros 95 decímetros cuadrados, con terraza semicubierta de 16 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.576, folio 174, finca número 8.392. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta baja del bloque A, designado como A-3, del mismo complejo urbano. Consta de tres dormitorios y otras dependencias, y ocupa una superficie de 56 metros 95 decímetros cuadrados; tiene además un porche cubierto de 10 metros 85 decímetros cuadrados y un jardín de 11 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.576, folio 174, finca número 8.393. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta alta del bloque A, designado como A-4, del mismo complejo urbano. Consta de tres dormitorios y otras dependencias, y ocupa una superficie de 56 metros 95 decímetros cuadrados; tiene además una terraza de 10 metros 85 decímetros cuadrados y un balcón de 2 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene además el uso exclusivo de la plaza de estacionamiento señalada con el número 4, que mide 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.576, folio 177, finca número 8.394. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta alta del bloque A, designado como A-8, del mismo complejo urbano. Consta de dos dormitorios y otras dependencias, y ocupa una superficie de 44 metros 60 decímetros cuadrados; tiene además una terraza semicubierta de 8 metros 60 decímetros cuadrados y un balcón de 2 metros 40 decímetros cuadrados, y el uso exclusivo de la plaza de estacionamiento señalada con el número 8. Inscrita al tomo 1.576, folio 189, finca número 8.398. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta alta del bloque A designado como A-10, del mismo complejo urbano. Consta de tres dormitorios y otras dependencias, y ocupa una superficie de 56 metros 95 decímetros cuadrados; tiene además una terraza de 10 metros 85 decímetros cuadrados y un balcón de 2 metros 40 decímetros cuadrados, y el uso exclusivo de la plaza de estacionamiento señalada con el número 10, de 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.576, folio 195, finca número 8.400. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta alta del bloque D, designado como D-44, del mismo complejo urbano. Consta de tres dormitorios y otras dependencias, ocupa una superficie de 56 metros 95 decímetros cuadrados; tiene además una terraza de 10 metros 85 decímetros cuadrados y un balcón de 2 metros 40 decímetros cuadrados y el uso exclusivo de la plaza de estacionamiento señalada con el número 44. Inscrita al tomo 1.582, folio 74, finca número 8.434. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 20 de abril de 1995.—La Secretaria.—29.169-3.

## MAHON

## Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 348/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a don Willi Engeli, en reclamación de 8.056.391 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio, para la segunda subasta el día 27 de julio y para la tercera subasta el día 29 de septiembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 16.359.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0348-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa porción de terreno adjunto, situada en el caserío de S'Uestrar, término municipal de Sant Lluís. Está señalada con el número 92. Ocupa una superficie total de 470 metros cuadrados. La

casa consta de planta baja y una alzada que miden 110 metros cuadrados y 41 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 1.323, folio 154, finca número 3.168 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 21 de abril de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—29.234.

## MARTORELL

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1994, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Edificaciones y Alquileres Balaguer, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Edificaciones y Alquileres Balaguer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para segunda vez el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1995, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 23.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Una casa chalé en construcción, sita en el término municipal de Collbató, procedente de la heredad «Can Dalmases», con frente a la calle Querol, número 14; cubierta de tejado y dotada de suministros, la cual consta de una planta baja de 81 metros 81 decímetros cuadrados, compuesta de garaje, cuatro dormitorios, un baño, más una terraza de 25 metros 80 decímetros cuadrados, y planta alta, de 60 metros 90 decímetros cuadrados, compuesta de salón comedor, cocina y aseo, más una terraza de una superficie de 25 metros 8 decímetros cuadrados. Se encuentra edificada sobre un solar de 603 metros cuadrados, de los que ocupa una superficie de 81 metros 81 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio o jardín. Linda por sus cuatro puntos cardinales con el terreno sobre el que se asienta y éste linda: Al norte, en línea de 21 metros, con mayor finca de que se segregó; al sur, en línea de 21,50 metros con la calle; al este, en línea de 31,50 metros, con parcela número 12 del polígono IV, y al oeste, en línea de 26,50 metros, con parcela número 16 del polígono IV.

Inscrita al tomo 1.430, libro 47 de Collbató, folio 177, finca número 3.214, del Registro de la Propiedad de Igualada.

Dado en Martorell a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón.—28.776.

### MARTORELL

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1994, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Edificaciones y Alquileres Balaguer, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Edificaciones y Alquileres Balaguer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de julio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.744.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para segunda vez el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 23.744.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Mar-

torrell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Una casa chalé en construcción, sita en el término municipal de Collbató, procedente de la heredad «Can Dalmases», con frente a la calle Querol, número 10; cubierta de tejado y dotada de suministros, la cual consta de una planta baja de 80 metros 25 decímetros cuadrados, compuesta de garaje, cuatro dormitorios y baño, y planta alta, de 109 metros 34 decímetros cuadrados, compuesta de cocina, salón comedor y aseo, más dos terrazas de una superficie total de 19 metros 12 decímetros cuadrados. Se encuentra edificada sobre un solar de 561 metros cuadrados, de los que ocupa una superficie de 80 metros 24 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio o jardín. Linda por sus cuatro puntos cardinales con el terreno sobre el que se asienta y éste linda: Al norte, en línea de 13,50 metros, con mayor finca de que se segregó; al sur, en línea de 19,50 metros con la calle; al este, en línea de 34,50 metros, con parcela destinada a depósito de agua, y al oeste, en línea de 34 metros, con parcela número 12 del polígono IV.

Inscrita al tomo 1.430, libro 47 de Collbató, folio 185, finca número 3.216, del Registro de la Propiedad de Igualada.

Dado en Martorell a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón.—28.780.

### MATARÓ

#### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 399/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, a instancias del «Banco Nat-west España, Sociedad Anónima», contra «Hispano Crega, Sociedad Anónima», Constantin Stefanou y Hyriaki Stefanou, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto, el día 23 de junio de 1995, a las nueve horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate el actor a favor de tercero, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de julio de 1995, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Dos lotes separados.

Lote número 1.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, número 3.727, inscrita al tomo 2.935, libro 134 de San Andreu Llanereras, folios 91 y 92, departamento número 9. Vivienda integrada en la planta baja cubierta tejado, forma parte del edificio sito en San Andrés Llanereras, barrio de Acatá.

Tasada en 9.400.000 pesetas.

Lote número 2.

Urbana.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al folio 207, tomo 3.071, libro 164 San Andrés de Llanereras, finca número 3.383. Porción de terreno construido por una franja de tierra sita en San Andrés de Llanereras de 335 metros cuadrados.

Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Mataró a 7 de abril de 1995.—El Secretario.—30.225.

### MATARÓ

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 711/1994-R demanda de la Procuradora señora Doménech, en representación de la Caja de Ahorros Layetana, la cual litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña María Antonia Madern Villora, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá al final, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando exarimada de este depósito la actora. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 5.680.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento, número 7.—Constituido por la vivienda que ocupa el lado derecho según se mira a la fachada de la tercera planta alta, o sea, piso tercero, puerta segunda. Tiene 108 metros 90 decímetros cuadrados, más 14 metros cuadrados de balcón, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, cinco habitaciones, aseo y galería posterior con lavadero. Linda: Por el frente, sur, con la calle y patio; por la derecha, entrando, con finca de don Andrés Masuet; por el fondo, con vuelo del departamento número 1; por la izquierda, entrando, con caja de escalera, hueco de ascensor y patio y departamento número 6; por debajo, con el departamento número 5, y por arriba, con el departamento número 9.

Cuota: Tiene asignado un coeficiente del 7,80 por 100.

Forma parte de una casa sita en Mataró, con frente a la calle Pau Picasso, antes Teniente Coronel Alvarez Buhilla, número 57, ocupando el solar la superficie de 338 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.974, libro 54 de Mataró, folio 136, finca 3.210, inscripción cuarta.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.222.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 329/1994-M, demanda de la Procuradora señora Opiso, en representación de la Caja de Ahorros de Catalunya, la cual litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Santiago Ferrer Solé, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 3 de julio de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— aquél crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de septiembre de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 14.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 2, local A. Situado en la planta baja, puerta primera, escalera B, del edificio sito en término de Premiá de Mar, dentro de la parcela número 9 de la urbanización Camp de Mar, hoy calle Camp de Mar, números 2-4. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pared medianera con el edificio primera fase; al sur, con portería y local B; al este y al oeste, con terreno restante de la parcela; por abajo, con planta sótano; y por arriba, con la planta primera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró número 2, tomo 2.962, libro 291 de Premiá de Mar, folio 131, finca número 16.461, inscripción primera.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.214.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 544/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Carnero Gándara, frente a don José Sánchez García, doña Elena Sánchez Cotobal, don Fernando Sánchez Martín y doña Paula García Martín, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a la venta y pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación que asciende a la suma que abajo se indica, los bienes embargados a los demandados, habiéndose señalado para el remate el día 28 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-17-544/92, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 27 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en Santa Marta de Tormes, en la calle Gutiérrez, número 3, segundo B, que mide 91,14 metros cuadrados útiles. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Finca en el término de Carrascal de Barregas, al sitio del Abanico, número 27 de concentración parcelaria, que mide 61 áreas 9 centiáreas. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de abril de 1995.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—30.286-3.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria,

con el número 260/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Soledad Sánchez Silva, contra don Antonio Campos Gómez y doña María Lois Villar, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que a continuación se describe, propiedad de los deudores:

Casa unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida con arreglo a su destino. Ocupa la extensión de 150 metros 61 decímetros cuadrados útiles, tiene un porche abierto de 24 metros 35 decímetros cuadrados, y tendadero de 3 metros 32 decímetros cuadrados. Está enclavada en la parcela señalada con el número 44 de la extensión de 950 metros cuadrados, resultante de ordenación del polígono Los Tilos, sito en la parroquia de Cacheiras, del municipio de Teo. El resto de terreno no ocupado por la edificación, es anejo a la misma. Casa y terreno, forman una sola finca, que linda: Norte, calle G; sur, parcela número 39 y en pequeña parte con la número 40; este, con la parcela número 45; y oeste, con la número 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 472, libro 142, folio 11, finca número 14.570, inscripción tercera.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 486, libro 150, del Ayuntamiento de Teo, folio 124, finca número 14.570 duplicado, inscripción sexta.

Tipo para la substa: 14.430.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 22 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las condiciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no les serán admitidas las proposiciones.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no siendo admitidas en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 21 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo con-

signarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores don Antonio Campos Gómez y doña María Lois Villar, en caso de resultar negativa la que se practique en el domicilio de los mismos.

Dado en Santiago de Compostela a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—30.283-3.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1994, instados por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra la finca especialmente hipotecada por «Fortin de la Reina, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 22 de junio, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Solar denominado Fortin de la Reina, procedente del Ramo de Guerra, partida Playa del Milagro, que constituye la finca número 4.725, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, libro 777, tomo 1.631.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 200.569.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la deudora.

Dado en Tarragona a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.285-3.

## TARRAGONA

### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y con el número 33/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jordi Verdú Alvarez-Villaseñor y doña María Teresa Folch Gavalda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-33-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, número 25, piso segundo, puerta primera, escalera C, edificio sito en Tarragona, con fachadas a las calles Smith y Castaños, con tres portales o escaleras, una sita en la calle Castaños y dos en la calle Smith, superficie útil 88,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1 de Tarragona, al tomo 1.621, libro 767, folio 93, finca número 58.509.

Tipo de subasta: 8.557.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.216.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Diego Rodríguez Moral y doña Julia Zamorano Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de julio de 1995, a las doce quince horas. Tipo de licitación, 24.970.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 25 de septiembre de 1995, a las doce quince horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 24 de octubre de 1995, a las doce quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 11, situada en la barriada de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, calle María del Mar. Se compone de plantas baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 97 metros 83 decímetros cuadrados, más 27

metros 18 decímetros cuadrados, que corresponden a patio, jardín y porche. La superficie ocupada en solar por la vivienda es de 75 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con zona de locales del conjunto La Pimienta I que lo separa de la calle Noelia; izquierda, con la vivienda número 10; fondo, zona de locales del conjunto La Pimienta I; y frente, calle María del Mar.

Título: El de compra a la entidad «Promociones Lacomba, Sociedad Anónima», según escritura formalizada ante el Notario infrascrito, con fecha 25 de marzo de 1985.

Inscripción: Inscrita al tomo 847, libro 244, folio 149, finca número 9.275, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Cargas y estado posesorio: Libre de cargas y arrendatarios según aseguran, y yo, el Notario hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Torremolinos a 21 de abril de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—30.352.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas, de los días 13 de julio, 14 de septiembre, y 17 de octubre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio número 113/1994, promovido por la Caja Rural de Navarra, contra don Francisco Rojas Laplaza, doña Ana Carmen Ruiz Gracia, don Rafael Pérez González, doña María Concepción Valdehiero Led, sobre reclamación de deuda, y hace constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado afelecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Tarazona, avenida Reino de Aragón, número 2, cuarto izquierda. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 923, del libro 362, finca número 28.489, precio de tasación 7.350.000 pesetas.

Dado en Tudela a 24 de abril de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—30.218.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 949/1992, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina y siendo demandado don Jesús Carmelo Herrero Núñez y doña María Concepción López Alares. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.901.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate solo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de septiembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de octubre próximo, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

43.—Vivienda puerta B, sita en la planta décima, del edificio número 4, casa número 7, del plano de parcelación del complejo residencial radicante en el camino de la Mosquetera, número 162. Superficie útil 67,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 1.418, folio 220, finca 30.145. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.220.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/1993-B, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio y siendo demandada «Promociones Metropolitanas Madrileñas, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta

fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4.944 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Concepción Sainz de Otero, número 18, zona residencial Rey Fernando de Aragón, piso séptimo, letra D, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Cuota de participación 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.930, libro 68, folio 196, finca 3.543.

Se valoró en 8.528.113 pesetas y responde de 5.980.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 900.000 pesetas más para gastos y costas.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.217.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Doña Carmen de Silanes Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que, en procedimiento abreviado 35/1995, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### «III. Parte dispositiva

Sigase el trámite establecido en el capítulo II del título III de libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Regístrese en el libro de su razón. Dese traslado del presente procedimiento abreviado al Ministerio Fiscal y a las acusaciones personadas, si las hubiera, para que en el plazo común de cinco días, soliciten la apertura del juicio oral, formulando escrito de acusación o, en su caso, la práctica de diligencias complementarias.

Se decreta la prisión provisional del imputado Serafln Gama Barreiro, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director general de la Policía e ilustrísimo señor Director general de la Guardia Civil, llámasele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el término de diez días compareza ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución y cúmplase al verificarlos, lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Así por esta auto, manda y firma doña María del Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste, expido el presente en la ciudad de Logroño a 21 de marzo de 1995.—Doy fe.—20.473-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 295/92-D, que se sigue en este Juzgado por apropiación indebida, se cita y llama a los inculcados José Luis Viejo García, con documento nacional de identidad 9.977.900, estado civil casado, nacido el 27 de septiembre de 1938, en Oviedo, hijo de Valentín y de Palmira, y Laudelino Viejo García, con documento nacional de identidad 10.006.994, estado civil casado, nacido el 8 de junio de 1946, en Oviedo, hijo de Valentín y de Palmira, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los requisitoriados procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.084-F.

## Juzgados militares

### SEVILLA

Don Gabriel Pérez Gómez, nacido en San Martín (Francia), hijo de Francisco y de Gabriela, con documento nacional de identidad 053689277, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/35/92, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículo 119 y 119 bis bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—29.364-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

#### MALAGA

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/15/95, instruida al C.L.R. don Miguel Angel Fuster de la Iglesia, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 28 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—29.358-F.

### Juzgados militares

#### MALAGA

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/14/95, instruida al C.L.R. don José L. Godoy Carrasco, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 28 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—29.356-F.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 22/4/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Pedro Tomás Jiménez Tapia.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de abril de 1995.—El Secretario Relator.—28.993-F.

**Juzgados militares****SEVILLA**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/19/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Hernández Gallego, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—29.353-F.

**Juzgados militares****SEVILLA**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/66/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Hernández Gallego, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—29.362-F.

**Juzgados militares****SEVILLA**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/18/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Hernández Gallego, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—29.361-F.

**Juzgados militares****SEVILLA**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/55/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Hernández Gallego, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—29.357-F.

**Juzgados militares****SEVILLA**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/29/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Hernández Gallego, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—29.354-F.

**EDICTOS****Juzgados civiles**

Doña María Carmen Baos Ania, Secretaria en funciones del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Tolosa (Gipuzkoa),

Por el presente hago constar: Que en los autos de procedimiento abreviado número 66/1994 ha recaído auto, del tenor literal:

«Dispongo: Llámese por requisitorias a don Francisco Bonilla Reina, natural de Córdoba, nacido el día 22 de abril de 1955, hijo de Servando y de Asunción, con documento nacional de identidad 16.243.783, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado.

Ordénesse al Director de la Seguridad del Estado para que todas las Fuerzas de Seguridad procedan a la busca y detención del mismo.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de reforma en el plazo de tres días.»

Así lo acuerda, manda y firma don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Tolosa (Gipuzkoa) y su partido.—Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que así conste, extendiendo y firmo el presente testimonio en Tolosa (Gipuzkoa) a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial en funciones.—22.562-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel Ángel Giménez Hernández, nacido en Jaca (Huesca) el día 3 de septiembre de 1976, con documento nacional de identidad número 18.169.885, hijo de Miguel Santos y Avelina, con último domicilio conocido en la calle San Nicolás, 16, 2.º, 31001 Pamplona, para incorporarse al servicio militar el día 16 de agosto de 1995, al UIR: FD, Acuar-

lamiento Teniente Flomesta, sito en la carretera Alfonso XIII, sin número, 29805 Melilla.

Pamplona, 3 de mayo de 1995.—El Teniente Coronel, Francisco J. Lete Gómez-Cueva.—29004-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Juan Terrones Grey, nacido el 13 de enero de 1971, documento nacional de identidad número 43.783.121, hijo de Antonio y Ana, último domicilio conocido en calle Calvo Sotelo, número 8, 5.º, C, bloque 5, Arrecife de Lanzarote, el día 18 de septiembre de 1995, entre las ocho y las quince horas, en Hospital Militar de Las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria, agregado al R.95-2.º O.

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de mayo de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—29.005-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Cristo Acosta Medina, nacido el 31 de julio de 1972, documento nacional de identidad número 45.457.090, hijo de Lorenzo y Elisa, último domicilio conocido en camino Candelaria, número 59, Agua García, Tacoronte, Santa Cruz de Tenerife, el día 24 de septiembre de 1995, entre las ocho y las quince horas, en Usac. Pto. Rosario Act. Tercio 3.º, Puerto Rosario Fuerteventura, agregado al R.95-3.º

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de mayo de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—29.007-F.

**Juzgados militares**

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 53/4/93, por un delito de abandono destino o residencia se cita a don José María Torrico Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de mayo de 1995.—El Capitán Auditor Secretario relator, César Martínez Álvarez.—29.360-F.